

RESOLUCIÓN NÚMERO

03-2022 108

Por medio de la cual se registra el programa de formación académica en Ingles nivel B1, a un Establecimiento Educativo en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH denominado Instituto de Formación CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES IMPACT INSTITUTE – ubicado en el Municipio de Miranda, Departamento del Cauca.

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 68 establece "los particulares podrán fundar establecimientos educativos, la Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión".

El Decreto 1075 de 2015, artículo 2.6.4.6. REGISTRO DE LOS PROGRAMAS, consagra que para ofrecer y desarrollar un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la Institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- ETDH de naturaleza privada, denominada CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES IMPACT INSTITUTE con Nit. 901269786-4, ubicado en la Calle 5 número 11-28, barrio la Cabaña en el Municipio de Miranda (Cauca) cuenta con Licencia de Funcionamiento, según Resolución Número 02817-03-2022, expedida por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El señor LUIS ORLANDO DELGADO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número expedida en Cali-Valle, actuando como Representante Legal del 1143859703 Establecimiento Educativo denominado CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES IMPACT INSTITUTE, con NIT. 901269786-4, ubicado en la Calle 5 número 11-28, barrio la Cabaña en el Municipio de Miranda (Cauca) solicitó el día 27 de septiembre de 2021 a la Secretaría de Educación y Cultura la expedición del Registro del programa de formación académica en Ingles nivel B1, para prestar el servicio de educación, atendiendo los fines de la educación consagrada en el artículo 5 de la ley 115 de 1994.

El Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, según comunicación 4.9-2021-709 de fecha 15 de diciembre de 2021, informa que conforme a las responsabilidades del macro proceso " de Gestión de la calidad del servicio educativo del área de Calidad educativa de la SED CAUCA, ha practicado la revisión y evaluación de la documentación prensada para el Registro del programa de Formación Académica en inglés nivel B1, encontrándolo pertinente y ajustado a la Ley 115 de 1994, y 715 de 2001, decreto 1064 de 2006, decreto 2888 de 2007, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, y guía 29 actualizada el 2020, en tal sentido emite concepto favorable para el trámite de registro del programa de Formación Académica en inglés nivel B1 del CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES IMPACT INSTITUTE S.A.S del municipio de Miranda departamento del Cauca.



Continuación Resolución No.

03108-03-2022

Mediante comunicación enviada por el señor Emiro Hoyos Silva, identificado con cedula número 4.626.216, Director de Núcleo Educativo del Municipio de Miranda (Cauca) y de acuerdo con el informe de visita realizado el día 07-03-2022 a la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH, denominado CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES IMPACT INSTITUTE, con NIT. 901269786-4, ubicado en la Calle 5 número 11-28, barrio la Cabaña en el Municipio de Miranda (Cauca), conceptúa que el programa de formación académica en Ingles nivel B1, cumple con los requisitos establecidos en las normas legales para la prestación del servicio educativo en el Municipio de Miranda (Cauca) por lo tanto existe VIABILIDAD para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder por el término de cinco (5) años, el registro del programa de formación académica en Ingles nivel B1, al Establecimiento de Naturaleza Privada de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-ETDH, denominado CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES IMPACT INSTITUTE, con NIT. 901269786-4, ubicado en la Calle 5 número 11-28, barrio la Cabaña en el Municipio de Miranda (Cauca), el cual se describe así:

Programa	Duració n (Horas)	Dirección y/o Ubicación	Municipio	Certificado de Aptitud Ocupacional
formación académica en Ingles nivel B1,	168	Calle 5 número 11-28, barrio la Cabaña	MIRANDA (Cauca)	Conocimientos académicos en ingles nivel B1.

PARÁGRAFO: Para efectos de la renovación del Registro del programa de formación académica en Ingles nivel B1, el Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH, denominada CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES IMPACT INSTITUTE, con NIT. 901269786-4, ubicado en la Calle 5 número 11-28, barrio la Cabaña en el Municipio de Miranda (Cauca), deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. En caso contrario se producirá la expiración del programa sin que se permita el ingreso de nuevos estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH, denominado CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES IMPACT INSTITUTE, con NIT. 901269786-4 de Naturaleza Privada, cuyo Representante Legal es el señor LUIS ORLANDO DELGADO ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1143859703 expedida en Cali, prestará el servicio educativo en la Calle 5 número 11-28, barrio la Cabaña en el Municipio de Miranda (Cauca).

ARTÍCULO TERCERO. El Programa de formación académica en Ingles nivel B1, descrito en el presente acto administrativo, deberá ser cargado con la información referida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET.



Continuación Resolución No.

03108-03-2022

ARTÍCULO CUARTO. El Registro del programa de formación académica en Ingles nivel B1, una vez registrado, será objeto de visita por parte de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en caso de no cumplir con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se procederá en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO. La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de notificaciones, comunicará la presente resolución al señor LUIS ORLANDO DELGADO ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1143859703 expedida en Cali, Representante Legal del Establecimiento Educativo en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES IMPACT INSTITUTE, con NIT. 901269786-4, ubicado en la Calle 5 número 11-28, barrio la Cabaña del Municipio Miranda (Cauca), correo electrónico americanenglishmiranda@gmail.com; celular: 331864113611. Una vez surtida la respectiva notificación, se remitirá copia del acto administrativo a la Oficina de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia y una copia al correo electrónico del director del Núcleo Educativo del Municipio de Miranda Cauca, señor Emiro Hoyos Silva, correo electrónico: Emiro.hoyos@cauca.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

M610080000

Popayán,

2 9 MAR 2022

JORGE OCTAVIO ØUZMÁN GUTÍERREZ

Secretarió de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz- Abogada Oficina Jurídica.

Revisó: María Cecilia Rodríguez Muñoz. Profesional Especializado de Inspección y Vigilancia

Reviso: Nelson Eduardo Bastidas G. – Técnico administrativo Inspección y Vigilancia Reviso: Nelson Eduardo Bastidas G. – Tecinico Berninos.

Proyectó: Olga Nidia Zúñiga G.-abogada Contratista-Inspección y Vigilancia.



Popayan, 01 de abril de 2022



Señor
LUIS ORLANDO DELGADO
POPAYAN
Popayan, Cauca
americanenglishmiranda@gmail.com;emiro.hoyos@cauca.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 03108-03-2022

RESOLUCIÓN No. 03108-03-2022

De conformidad con lo señalado en la ley 1437 de 2011 y Decreto 491 del 2020, notifico a usted que la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, expidió el siguiente acto administrativo, aplicando las normas antes citadas para proceder a la notificación electrónica del mismo. Se solicita que el interesado descargue el acto administrativo notificado el cual se adjunta a esta comunicación.

Atentamente,

ANDREA BURBANO GUERRERO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Servicio de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Anexos: RS-03108-03-2022.pdf

Proyectó: ANDREA BURBANO GUERRERO Revisó: ANDREA BURBANO GUERRERO

